

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2012 00146 00**
Sustanciación: No. 1226*

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de los efectos de la sentencia favorable, elevada en escrito allegado al expediente por el ejecutante, el Juzgado ordena correr traslado de dicho escrito al ejecutado por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de este auto, para los fines a que se contrae el numeral cuatro (4) del artículo 316 del C.G.P.

Conforme al poder otorgado en escrito anterior, se reconoce personería para actuar en representación de la parte ejecutante al abogado Oscar Fernando Serrano Montero.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 166
Fecha de notificación por estado 01/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38f36d2f90c89bd39cb3927a3714502e0160f57b8a67e594819262d49d838ba**
Documento generado en 30/09/2021 12:41:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>